



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-43/2019

DENUNCIANTE:

MORENA

DENUNCIADOS:

JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO Y/O

JAVIER URBALEJO CINCO Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/CDEVI/PES/023/2019

MAGISTRADO PONENTE:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

VISTA la cuenta que antecede de veintiséis de noviembre de la presente anualidad, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal del oficio IEEBC/SE/1634/2020, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, informando de las acciones realizadas para el cobro de la multa impuesta al infractor por este órgano jurisdiccional en la sentencia dictada el pasado cuatro de mayo, dentro del expediente al rubro citado, anexando para tal efecto diversas constancias; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 330 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el documento de cuenta y anexos, ordenándose agregar al presente expediente para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, informando sobre las acciones de cobro de la multa impuesta por este Tribunal, en la sentencia dictada el cuatro de mayo de dos mil veinte, en el expediente citado al rubro.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO. Infórmese a la Presidencia de este Tribunal de Justicia Electoral, que la referida sentencia encuentra en vías de cumplimiento, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente, **MAESTRO JAIME VARGAS**
EL **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**, **MAESTRO GERMÁN CANO**
BALEZAR, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS